



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 029-2024-CDR-V-P/D

Piura, 28 de marzo del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como puntos de agenda entre otros, la **aprobación del Plan de Trabajo para la realización de la MESA DE DIÁLOGO: “Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo”, el mismo que estará a cargo de los distinguidos miembros del Tribunal de Honor de este CDR.**

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com







# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que, mediante OFICIO N°006-2024-C.PS.P-TH de fecha 23 de marzo del 2024, la presidenta del Tribunal de Honor del CDRV Piura, Doctora Psicóloga María Cristina Quintanilla Castro, hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el Plan de Trabajo para la realización de la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo"**

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y debatido la presentación del antes citado Plan de Trabajo para la realización de la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica;** por parte de la presidenta del Tribunal de Honor del CDRV Piura, Doctora - Psicóloga María Cristina Quintanilla Castro con C.PS.P 8441; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el Plan de Trabajo para la realización de la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo"**, el mismo que fue presentado por la presidenta del Tribunal de Honor Doctora María Cristina Quintanilla Castro; cuyo objetivo es Fortalecer el perfil ético del psicólogo Piurano; el mismo que estará a cargo de los Miembros del Tribunal de Honor del Consejo Directivo Regional V Piura.

Que, de igual manera, se aprobó que la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo"** se realizará el día lunes 22 de abril, en horario de 19:00 a 21:00 horas mediante la modalidad presencial en las instalaciones del Auditorio de la Universidad Privada Antenor Orrego Filial Piura; y que tendrá un costo de inversión por un valor económico de S/. 876.85 (ochocientos setenta y seis con 0.85/100 soles).

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el plan de Trabajo para para la realización de la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo"**, el mismo que fue presentado por la presidenta del Tribunal de Honor Doctora María Cristina Quintanilla Castro, cuyo objetivo es Fortalecer el perfil ético del psicólogo Piurano; el mismo que estará a cargo

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

### 2021-2024

de los Miembros del Tribunal de Honor del Consejo Directivo Regional V Piura, y que se realizará el día lunes 22 de abril del presente año, en horario de 19:00 a 21:00 horas mediante la modalidad presencial en las instalaciones del Auditorio de la Universidad Privada Antenor Orrego Filial Piura.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, costo de inversión para la realización de la **MESA DE DIÁLOGO: "Ética y Práctica Psicológica; un Encuentro Constructivo"**, será por un valor económico de S/. 876.85 (ochocientos setenta y seis con 0.85/100 soles).

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

*[Firma]*  
Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

*[Firma]*  
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661

